



RD/AF/AMM/ES/bas



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°41751, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2014, ÁMBITO REGIONAL.**

**EXENTA N° 23.07.2015\* 1482**

Santiago,

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 41751; su Resolución Exenta aprobatoria número 51 de 10 de enero de 2014 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por esta Directora Regional.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, en la Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio, Modalidad Patrimonio Cultural, convocatoria 2014, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 41751, cuyo responsable correspondía a Alejandra Cecilia Fuentes González, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, en la Resolución con Toma de Razón N° 79 del 31 de Enero de 2013, y en la Resolución Exenta N°ros 2762, 2763, 2764, 2765, 2766, 2767, 2768, 2769, todas de 2013, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, Convocatoria 2014, Línea de Conservación, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE CONSERVACIÓN Y DISFUIÓN DEL PATRIMONIO, MODALIDAD PATRIMONIO CULTURAL.

| Nº | FOLIO | TITULO                                                           | RESPONSABLE                        | RUT | FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL |
|----|-------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----|-----------------------------------|
| 1  | 41751 | "Locura y Arte: Recuperación y Puesta en Valor del Teatro Grez". | Alejandra Cecilia Fuentes González |     | 433 de 10 de julio de 2015        |

| MONTO TOTAL ASIGNADO | MONTO CUOTA 1 | RENDIDO APROBADO | REINTEGRO  | TOTAL RENDIDO APROBADO | SALDO POR RENDIR |
|----------------------|---------------|------------------|------------|------------------------|------------------|
| \$9.999.996.-        | \$9.999.996.- | \$9.985.005      | \$14.991.- | \$9.999.996.-          | \$0.-            |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.



**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente. .

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE**



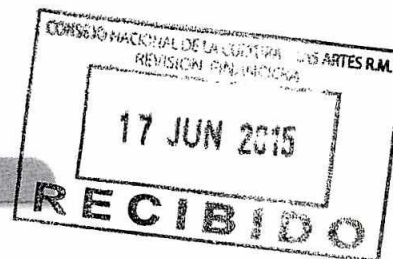
**ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA  
DIRECTORA  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN METROPOLITANA**

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
  - Área de Fondos de Fomento, archivo.
  - Área de Administración
  - Carpeta de Proyecto
- 

## Brisa Celeste Acevedo Soto

De: BancoEstado <sendmail@bancoestado.cl>  
Enviado el: martes, 16 de junio de 2015 14:50  
Para: Brisa Celeste Acevedo Soto  
Asunto: Aviso de Transferencia de Fondos.



16 de Junio de 2015

### Comprobante de Transferencia Electronica de Fondos (TEF)

#### Estimado(a) Consejo Nacional de la Cultura y las Artes RM:

Te informamos que hoy **16 de Junio de 2015**, has recibido una Transferencia Electronica, de nuestro(a) cliente **ALEJANDRA CECILIA FUENTES GONZALEZ**, con los siguientes datos:

Monto Transferido: **\$14991**

#### ► Detalles del Destinatario:

|              |                                                 |
|--------------|-------------------------------------------------|
| Nombre       | : Consejo Nacional de la Cultura y las Artes RM |
| RUT          | : 61.978.780-3                                  |
| Banco        | : BancoEstado                                   |
| Nº de cuenta | : 30109000023                                   |
| Comentario   | : proyecto 41751                                |



Este es un correo electrónico generado automáticamente. Por favor no responder.

Revisa permanentemente nuestras recomendaciones de seguridad en  
[www.bancoestado.cl/seguridad](http://www.bancoestado.cl/seguridad)



- En tus equipos instala y mantén actualizado un software anti malware y anti espía.
- Crea una clave segura y cámbiala mínimo cada dos meses, sin repetirla.
- Protege con tu mano el ingreso de tus Claves.
- Digita siempre la dirección del banco en la barra de tu navegador web y fíjate que despliegue lo mismo que tú escribiste.
- Nuestros emails no contienen link, botones ni enlaces.

Si sospechas haber sido víctima de fraude en Cajero Automático, Telefonía o Internet, llama al 600 200 7000 y solicita el inmediato bloqueo de tus claves.

De conformidad al artículo 28 B de la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, donde se regula el envío de correo masivos, si Usted no quiere recibir nuevos mensajes desde esta dirección, debe pinchar en el link al final de este correo para no recibir nuevos e-mail. Se deja expresa constancia que los datos de contacto de este envío (direcciones, teléfonos, direcciones electrónicas, etc.) son reales y correctos y su e-mail ha sido extraído a través de medios mecánicos o tecnológicos desde nuestras propias bases de datos, sitios públicos de Internet e impresos de publicidad.